



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 031-2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2011-GR-JUNÍN/PR, se designó con eficacia a partir del 01 de enero del 2011, a la Eco. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, en el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido la designación de la Eco. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, del cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín;



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Abog. FERNANDO LLANTOY BAÑOS como Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Eco. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, del cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. FERNANDO LLANTOY BAÑOS, en el cargo de confianza de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC
JDCN/TEC. ADM.



Mg. Angel D. Uechupaico Carsthumani
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

05 ENE 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL